



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 767-R-UNICA-2024

Ica, 10 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 357-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 927-URH/DIGA-UNICA-2024, Informe N° 017-2024-OPDT-ORYP-OGGRR.HH.-UNICA y Expediente Judicial N° 00413-2016-0-1401-JR-LA-01, sobre acción contenciosa administrativa a favor de la señora **Alva Mendieta Vda. de Nolte Ofelia Eudocia** en calidad de esposa del ex servidor docente Q.E.V.F. Nolte Manzanares Miguel Roberto.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, la señora **Alva Mendieta Vda. de Nolte Ofelia Eudocia** solicita el cambio de beneficiarios (heredera), en base a la Resolución Rectoral N° 258-R-UNICA-2020 de fecha 6 de febrero de 2020 que reconoce el pago de homologación de remuneraciones del Sr. Nolte Manzanares Miguel Roberto ex docente de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quien falleció el 4 de julio de 2021, para lo cual presenta copia literal de la Sucesión Intestada partida N° 15182521; proceso que fue tramitando a través de lo ordenado en las Resoluciones Judiciales que derivan del Expediente Judicial N° 00413-2016-0-1401-JR-LA-01 de la demanda instaurada por Miguel Roberto Nolte Manzanares sobre ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 258-R-UNICA-2020 de fecha 6 de febrero de 2020, se aprueba otorgar al señor Nolte Manzanares Miguel Roberto en su condición de TITULAR, el pago por la suma de S/.129,301.66 por concepto de homologación de remuneraciones como docente activo hasta la fecha de su cese, más intereses legales por el monto de S/.214,590.33; en cumplimiento de la Resolución N° 24, derivado del Expediente N° 00413-2016-0-1401-JR-LA-01;

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 037-2023-OAJ-UNICA de fecha 26 de setiembre de 2023, señala a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos que por lo expuesto y bajo los fundamentos jurídicos y conforme a la Resoluciones judiciales y Resoluciones Rectorales, las cuales se adjuntan, las mismas que han sido evaluadas en forma conjunta; por lo que OPINA:

- A) Que, la Universidad a través de su despacho proceda a realizar la distribución de acuerdo a normas, de los montos reconocidos en la Resolución Rectoral N° 258-R-UNICA-2020 en favor de los herederos, según sucesión testamentaria, debiendo efectuar la siguiente acción:
1. Distribución de acuerdo a normas, de los montos reconocidos al causante Miguel Roberto Nolte Manzanares, a través de la Resolución Rectoral N° 258-R-UNICA-2020, en favor de los herederos a su cónyuge supérstite Ofelia Eudocia Alva Montalvan Vda. de Nolte y sus

hijos Mariella Ofelia, Alex Miguel Nolte Alva y sus nietos Ian Hans, Camile Gabriela, Sophie Gabriela Nolte Arcaya, así como consta en el Acta Notarial de fecha 03.02.2023, que declara a los herederos del causante, y el Certificado literal con fecha 12/09/2023. Acciones que deben ejecutarse para la emisión de la Resolución Rectoral.

- B) Que, conforme al artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en concordancia del artículo 29 inciso 2 de nuestra Constitución Política del Estado, los mandatos judiciales son de fiel cumplimiento.

Que, con Oficio N° 0209-2024-RYP/URH-DGA-UNICA del 26 de abril de 2024 Remuneraciones y Pensiones, señala de acuerdo a lo solicitado referente a la demanda instaurada por la señora Alva Mendieta Vda. de Nolte Ofelia Eudocia en calidad de esposa y sus hijos Nolte Alva Alex Miguel, Nolte Alva Mariella Ofelia, Nolte Arcaya Camille Gabriela, Nolte Arcaya Sophie Gabriela y Nolte Arcaya Ian Hans sobre Acción Contenciosa Administrativa de la distribución a los herederos sobre los devengados e intereses legales del ex servidor docente Nolte Manzanares Miguel Roberto por el periodo que ejerció la docencia universitaria activa con la del magistrado del poder judicial; más el pago de los devengados e intereses legales, procediéndose a realizar el cálculo como lo detalla el Informe N° 017-2024-OPDT-ORYP-OGGRR.HH.-UNICA, remite lo siguiente:

<i>TOTAL DEVENGADOS</i>	S/.129,301.26
<i>TOTAL DE INTERESES</i>	S/.214,590.33
TOTAL	S/.343,891.59

Según mandato judicial los montos calculados deben ser repartido entre su esposa, hijos y nietos, por lo cual adjunto el cuadro correspondiente:

ÍTEM	DEMANDANTE	DEVENGADO	INTERÉS LEGAL.	TOTAL
1	ALVA MENDIETA VDA DE NOLTE OFELIA EUDOCIA	80,813.29	134,118.96	214,932.24
2	NOLTE ALVA ALEX MIGUEL	16,162.66	26,823.79	42,986.45
3	NOLTE ALVA MARIELLA OFELIA	16,162.66	26,823.79	42,986.45
4	NOLTE ARCAYA CAMILLE GABRIELA	5,387.55	8,941.26	14,328.82
5	NOLTE ARCAYA SOPHIE GABRIELA	5,387.55	8,941.26	14,328.82
6	NOLTE ARCAYA IAN HANS	5,387.55	8,941.26	14,328.82
	TOTAL S/.	129,301.26	214,590.33	343,891.59

Que, con Oficio N° 927-URH/DIGA-UNICA-2024 de fecha 3 de mayo de 2024, la Jefa de la Unidad de la Recursos Humanos, remite la distribución a los herederos sobre devengados e intereses legales del ex servidor docente Nolte Manzanares Miguel Roberto, por el periodo que ejerció la docencia universitaria;

Que, mediante Informe N° 357-2024-OAJ-UNICA de fecha 7 de mayo de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA:

- A. Que, se declare procedente el Informe N° 017-2024-OPDT-ORYP-OGGRR.HH-UNICA, que determina la distribución de los montos en favor de los herederos (as), en atención a lo solicitado por la administrada, y en cumplimiento a la sucesión intestada del causante (MIGUEL ROBERTO NOLTE MANZANARES), por la cual declara como heredera en calidad de cónyuge supérstite OFELIA EUDOCIA ALVA MONTALVAN y sus hijos MARIELLA OFELIA, ALEX MIGUEL NOLTE ALVA y sus nietos IAN HANS, CAMILLE GABRIELA, SOPHIE GABRIELA NOLTE ARCA YA.
- B. Que, debe expedirse la Resolución Rectoral correspondiente.
- C. Que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, debiendo asegurarse el procedimiento de ejecución de sentencias previsto y regulado por los artículos 46 y 47 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584 aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2008-JUS, concordado con el artículo 70 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 301-2012,

Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización para la ejecución del pago de sentencias judiciales

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la señora **OFELIA EUDOCIA ALVA MENDIETA VDA DE NOLTE**, en calidad de cónyuge supérstite de Q.E.V.F. Miguel Roberto Nolte Manzanares.

Artículo 2°: **DISPONER** se efectúe el pago de acuerdo al artículo 1 de la presente Resolución, el pago de homologación de remuneraciones (devengado) e intereses legales, a favor de sus herederos, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, según el siguiente detalle:



TOTAL DEVENGADOS	S/.129,301.26
TOTAL DE INTERESES	S/.214,590.33
TOTAL	S/.343,891.59

Según mandato judicial los montos calculados deben ser repartido entre su esposa, hijos y nietos, por lo cual adjunto el cuadro correspondiente:

ÍTEM	DEMANDANTE	DEVENGADO	INTERÉS LEGAL.	TOTAL
1	ALVA MENDIETA VDA DE NOLTE OFELIA EUDOCIA	80,813.29	134,118.96	214,932.24
2	NOLTE ALVA ALEX MIGUEL	16,162.66	26,823.79	42,986.45
3	NOLTE ALVA MARIELLA OFELIA	16,162.66	26,823.79	42,986.45
4	NOLTE ARCAYA CAMILLE GABRIELA	5,387.55	8,941.26	14,328.82
5	NOLTE ARCAYA SOPHIE GABRIELA	5,387.55	8,941.26	14,328.82
6	NOLTE ARCAYA IAN HANS	5,387.55	8,941.26	14,328.82
	TOTAL S/.	129,301.26	214,590.33	343,891.59

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a las recurrentes, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)

